



MANUEL DOBLADO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 53
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL
DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos del día 02 dos de Febrero del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2021-2024, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número se da inicio a esta quincuagésima tercera Sesión Extraordinaria. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

En estos momentos se procede al pase de lista, en los siguientes términos: --

1. **Presidenta municipal:** Blanca Haydeé Preciado Pérez – presente.
2. **Síndico:** Lic. Higinio Huerta Chávez – presente.
3. **Regidora:** Lic. Olga María Gómez Reyes – presente.
4. **Regidor:** Lic. Erik García Carrada – presente.
5. **Regidora:** Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto – presente.
6. **Regidor:** Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras – presente.
7. **Regidora:** Téc. Libia Argelia Coronado Pedroza – ausente.
8. **Regidora:** Lic. Marisol Ramírez Vargas – presente.
9. **Regidor:** Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco – presente.
10. **Regidor:** J. Germán Vázquez Ayala – presente.

**II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DECLARACIÓN DE SU EXISTENCIA E
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: En atención al punto que antecede, y al estar **presentes 9 nueve** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, señala que se verifica la existencia del quórum legal en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----



En ese tenor "se abre la sesión", ^{Recordando lo que nos urge!} **quincuagesima tercera Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento, quedando facultados para desahogar los puntos del orden del día que motivaron su convocatoria. -----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este momento se procede a dar lectura al siguiente **orden del día.** -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia. -----
- II. Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Análisis y aprobación en su caso del Acuerdo para promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Controversia Constitucional en contra del Poder Ejecutivo Federal y el Honorable Congreso de la Unión por la aprobación y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo se instruya al Síndico Municipal como representante legal del Ayuntamiento para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la presente propuesta. -----
- V. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de la presente sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero del 2023. -----
- VI. Clausura. -----

¿alguien tiene alguna duda o comentario?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración este punto, por lo que se solicita que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signatures in blue ink)



MANUEL DOBLADO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor**, por lo que el punto es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos**.

IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO PARA PROMOVER ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ASÍ MISMO SE INSTRUYA AL SINDICO MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE PROPUESTA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Para el desahogo de este Cuarto punto del orden del día, solicito a la presidenta Municipal a la C. Blanca Haydeé Preciado Pérez, para que exponga el presente punto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La presente controversia constitucional entre la Federación y, en este caso, nuestro municipio, contra la promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, por el Poder Ejecutivo de la Unión, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General De Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior por considerar como preceptos constitucionales violados los artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo tocante a la libre administración de la hacienda pública municipal, asimismo, en materia del derecho de acceso a la información, los artículos 1º, 6º, 115 fracción II y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. Al efecto, existe franca violación al principio de autonomía municipal, y el principio de ejercicio directo del Municipio de los recursos que integran la hacienda pública municipal, como se prevé en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El citado precepto constitucional establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Hidalgo y Corona S/N
Zona Centro - C.P. 36470

Teléfonos: (432) 744 08 76
(432) 744 08 20
(432) 744 18 34

Administración Municipal 2021 - 2024
Municipio de Manuel Doblado, Cto.



favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional. En tal sentido cuando la autoridad invasora, cualquiera que sea su origen o denominación, lesione la autonomía municipal, suplantando o mediatizando sus facultades constitucionales e invadiendo la esfera competencial del Ayuntamiento, actúa como autoridad intermedia, el Congreso de la Unión no puede limitar a un municipio en el diseño cuantitativo de su presupuesto, menos con un porcentaje como el previsto en el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social del 0.1% aplicado al Presupuesto de Egresos Anual. En otro contexto, el acceso a la información cobra una nueva dimensión porque, además de ser un derecho humano, fortalece directamente a los gobiernos pues les permite rendir cuentas y comunicar los servicios esenciales a los que está obligado proporcionar, al respecto, la porción normativa cuya invalidez se reclama, disminuye de manera desproporcionada dicha obligación, ya que limita el derecho al acceso a la información de las personas, lo que deriva en el desconocimiento de la actividad gubernamental. De ahí que el derecho de acceso a la información pública ha sido reconocido jurídicamente como un derecho fundamental e instrumental a nivel internacional y regional. Asimismo, dicho derecho ha servido como una herramienta efectiva para promover la participación de las personas contribuyendo, de esta forma, a la gobernabilidad. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación de **Promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Controversia Constitucional en contra del Poder Ejecutivo Federal y el Honorable Congreso de la Unión por la promulgación y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, y 76, fracción I, inciso r), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como 1, 14, 16, 17, 105, fracción I, inciso b), 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 3, 8, 10, 11, 14, 21 fracción II, 22 y demás aplicables de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo**

Se instruye al Lic. Higinio Huerta Chávez, Síndico Municipal siendo el representante legal del Ayuntamiento para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo de conformidad con el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor**; punto que es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos**. -

V. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: En este punto del orden del día, y una vez que el secretario hizo de su conocimiento el acta de la presente sesión extraordinaria, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor**; punto que es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos**. -

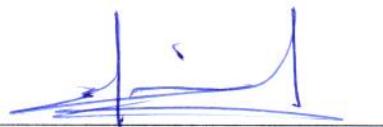
PRESIDENTA MUNICIPAL: Instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe las firmas al margen y al calce. -----

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día 02 dos de febrero del 2023 y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden de día, "se levanta la presente Sesión". -



C. Blanca Haydeé Preciado Pérez.
Presidente Municipal.



Lic. Higinio Huerta Chávez.
Síndico Municipal.



Lic. Olga María Gómez Reyes.
Regidora.



Lic. Erik García Carrada.
Regidor.



Ing. Vielca Amairani Chávez
Modesto.
Regidora.



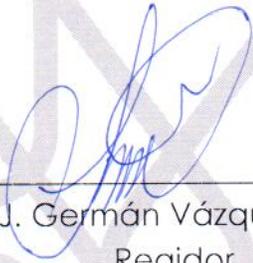
Mtro. Rafael Andrés
Camarena Contreras
Regidor.



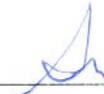
Lic. Marisol Ramírez Vargas.
Regidora.



Lic. Marco Antonio Marmolejo
Barco.
Regidor.



C. J. Germán Vázquez Ayala
Regidor.



Lic. Alan López Martínez.
Secretario del H. Ayuntamiento.

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Extraordinaria número 53 cincuenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintiunos – dos mil veinticuatro del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de fecha 02 dos de febrero del año 2023 dos mil veintidós. Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

